



VISTOS:

El Acta de Alta N° 90, de fecha 3 de junio de 2026, de la Sección de Inventarios; la factura N° 177, de fecha 29 de mayo de 2026, emitida por V-Motos Ltda ; el Reglamento N° 11, de fecha 27 de diciembre de 2022, de Inventario de Bienes Muebles Corporales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; Decreto N° 2188 de fecha 12 de agosto de 2024, que aprueba Manual de Procedimiento de Sistema de Control de Inventarios y el Decreto Alcaldicio N° 1160, de fecha 29 de octubre de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento de Sistema de Control de Inventario; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme con lo establecido en el artículo 5, letra A, del Reglamento N° 11, de Inventario de Bienes Muebles Corporales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, la Alta de un bien es la acción a través de la cual se registra su incorporación física al Inventario del municipio.
- 2.- Que, según consta en la factura N° 177, de fecha 29 de mayo y en el Acta de Alta N° 90, de fecha 3 de junio, de la Sección de Inventarios, ambas del mismo año, la Municipalidad de La Serena, adquirió los bienes que se detallan en la parte resolutive, debiendo incorporarse al Activo Fijo Municipal.

DECRETO:

- 1. **PROCÉDASE A LA ALTA DE LOS SIGUIENTES BIENES:** para ser destinados a la Dirección de Seguridad Ciudadana, inmueble ubicado en calle Brasil N° 350:

GPS DE MOTOCICLETA	002-003-108-00009
GPS DE MOTOCICLETA	002-003-108-00010
GPS DE MOTOCICLETA	002-003-108-00011
GPS DE MOTOCICLETA	002-003-108-00012
GPS DE MOTOCICLETA	002-003-108-00013
BALIZA DE MOTOCICLETA	003-002-019-00194
BALIZA DE MOTOCICLETA	003-002-019-00195
BALIZA DE MOTOCICLETA	003-002-019-00196
BALIZA DE MOTOCICLETA	003-002-019-00197
BALIZA DE MOTOCICLETA	003-002-019-00198
SIRENA DE MOTOCICLETA	011-004-056-00035
SIRENA DE MOTOCICLETA	011-004-056-00036
SIRENA DE MOTOCICLETA	011-004-056-00037
SIRENA DE MOTOCICLETA	011-004-056-00038
SIRENA DE MOTOCICLETA	011-004-056-00039
PARRILLA DE MOTOCICLETA	011-004-069-00003
PARRILLA DE MOTOCICLETA	011-004-069-00004
PARRILLA DE MOTOCICLETA	011-004-069-00005
PARRILLA DE MOTOCICLETA	011-004-069-00006
PARRILLA DE MOTOCICLETA	011-004-069-00007
MALETA DE MOTOCICLETA	003-003-033-00020
MALETA DE MOTOCICLETA	003-003-033-00021
MALETA DE MOTOCICLETA	003-003-033-00022
MALETA DE MOTOCICLETA	003-003-033-00023
MALETA DE MOTOCICLETA	003-003-033-00024



2. **DESIGNASE RESPONSABLE** de los bienes al Director de la Dirección de Seguridad Ciudadana, quien se entenderá notificado de ello a través de la distribución que del presente decreto realice Secretaría Municipal.

3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el funcionario designado deberá velar por el adecuado uso de los bienes.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

Distribución:

- José Carrasco León
- Verónica Bravo Vallejos
- Angélica Ordenes Escobar
- Sección de Partes e Informaciones



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Y9GV6E-667>